



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. N° 3738 - 2024-CU-UNFV

San Miguel, 04 de julio de 2024

Visto, el Oficio N° 558-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 18.06.2021, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV de fecha 28.05.2021, que aprueba, entre otros, la Creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual en el Programa de Estudio de Optometría de la referida Facultad, así como su Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en ese mismo sentido, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta, entre otros regímenes, en el Académico, el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el literal v) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, la de conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV de fecha 28.05.2021, la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores aprueba, entre otros, el proyecto de Creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual correspondiente al Programa de Estudio de Optometría;

Que, mediante Informe Virtual N° 540-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2022, la Oficina Central de Asuntos Académicos sugiere que es pertinente correr traslado del expediente sobre la solicitud de ratificación de la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV, que aprueba, entre otros, el proyecto de creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual correspondiente al Programa de Estudio de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a la Oficina Central de Calidad a fin de que determine la viabilidad del requerimiento de la referida Facultad, en virtud de que es la dependencia encargada de realizar y cumplir los procedimientos administrativos provenientes del mantenimiento del proceso de Licenciamiento Institucional y/o su respectiva modificación, dictados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en el marco de lo reglamentado por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; toda vez que la solicitud de la Facultad de Tecnología Médica se encontraría enmarcada dentro de los lineamientos del proceso de creación de Programas de Estudio conducentes a grados y títulos; debidamente estipulados en la Resolución Directoral N° 005-2017-SUNEDU-DILIC de fecha 25.05.2017 de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

...///



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2024 12:04:03-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 12:04:43-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 3738 - 2024-CU-UNFV

Que, mediante Oficio N° 356-2023-OCC-R-UNFV de fecha 31.07.2023, la Oficina Central de Calidad señala que corresponde al Vicerrectorado Académico continuar con el trámite de ratificación de la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV, para la creación, entre otros, de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual en el Programa de Estudio de Optometría; siendo que posteriormente, la Oficina Central de Calidad deberá realizar la gestión administrativa a efectos de solicitar, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el reconocimiento y registro, entre otros, del Programa de Estudio de Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual para su oferta académica en la Universidad Nacional Federico Villarreal; por tanto, recomienda que el Vicerrectorado Académico continúe con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV, en consecuencia, se apruebe, entre otros, la creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual en el Programa de Estudio de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 2040-2023-OCAJ-UNFV de fecha 06.12.2023, remite el Informe Legal N° 1277-2023-OCAJ-UNFV señala que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2020-SUNEDU/CD de fecha 10.03.2020, se otorgó licencia institucional a la Universidad Nacional Federico Villarreal y entre otros, reconoció 232 programas de estudios, de los cuales 104 corresponden a segunda especialidad y dentro de éstas sólo 07 cambiaron de denominaciones; por lo que, todas fueron reconocidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); siendo que la Facultad de Tecnología Médica a través de su Consejo de Facultad ha aprobado, entre otros, la creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual en el Programa de Estudio de Optometría; cuya denominación se encuentra adecuada al Colegio de Tecnólogos Médicos, emitiendo la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV de fecha 28.05.2021; de tal modo que dicho acto resolutorio debe ser ratificado por el Consejo Universitario de conformidad con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220 concordado con el literal e) del artículo 143° del Estatuto de la UNFV, y posteriormente, se deberá efectuar el procedimiento de reconocimiento de la referida segunda especialidad ante la SUNEDU; por consiguiente, opina que mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario se ratifique la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV de fecha 28.05.2021, a fin de que la Oficina Central de Calidad efectúe el reconocimiento y registro de la segunda especialidad de la Facultad de Tecnología Médica;

En mérito a la opinión de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Calidad y de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Virtual N° 540-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2022, Informe N° 036-2023-OCC-R-UNFV y Oficio N° 356-2023-OCC-R-UNFV de fecha 31.07.2023 e Informe Legal N° 1277-2023-OCAJ-UNFV de fecha 06.12.2023, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 1424-2023-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2023, y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 5595-2023-R-UNFV de fecha 11.12.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 29.02.2024, acordó en el sentido y tal como se establece en la parte resolutoria de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N° 764-2021-FTM-UNFV de fecha 28.05.2021; en consecuencia, aprobar la Creación de la Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual, en el Programa de Estudio de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, así como su correspondiente Plan de Estudios, documento anexo que en veintitrés (23) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 3738 - 2024-CU-UNFV

ARTICULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Tecnología Médica, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Calidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2024 12:04:50-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:04:58-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 16956-2021
GHG



**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

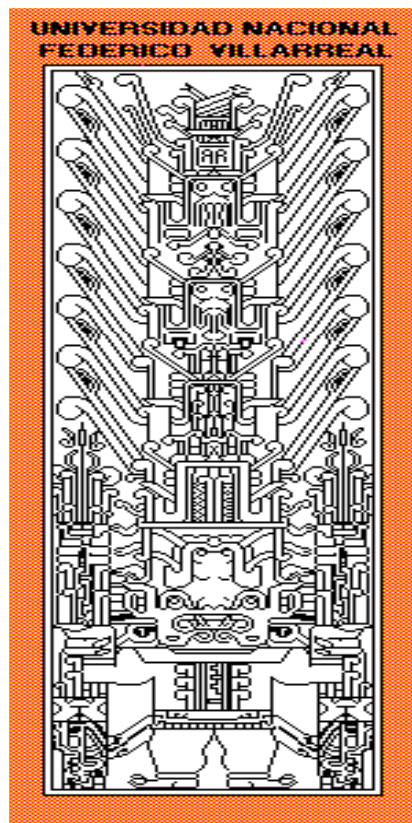
FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN

OPTOMETRÍA



Firmado digitalmente por:
VEGAMUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:05:10-0500



**PROYECTO
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN
REHABILITACIÓN VISUAL
2021**



SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN VISUAL

MODALIDAD	: Escolarizada
TÍTULO QUE SE OTORGARÁ	: Tecnólogo Médico Especialista en Rehabilitación Visual
NÚMEROS DE VACANTES	: 35
DURACIÓN	: 2 ciclos (4 meses cada ciclo)
Nº de CREDITOS ACADÉMICOS	: 53 Créditos

I. FUNDAMENTACION DEL CURRICULO

1.1 fundamentos teóricos

1.1.1. Modelo Educativo Socio formativo – Humanista de la UNFV

Este modelo toma en consideración los aportes de mayor aceptación y trascendencia de las corrientes pedagógicas actuales, vinculando a la universidad con su entorno económico, social, cultural, ambiental, así como los procesos de internacionalización y consideración y considerando de las demandas de los grupos de interés, transparencia y mejoramiento continuo de la calidad y acreditación de nuestras Escuelas, Facultades e Institutos

1.1.2. Concepción de la educación universitaria

La educación universitaria debe enriquecer la formación del estudiante en los aspectos conceptual, procedimental y actitudinal, sumándose el desarrollo del pensamiento crítico y ético. Siendo la universidad la institución que contribuye a la formación humana sólida a través del desarrollo del pensamiento complejo, debe contribuir en la formación humanística, en la medida que sus funciones de docencia, investigación y extensión involucren al estudiante en aprendizajes y saberes que le permitan servirse de su potencial. La Educación Universitaria debe promover aprendizajes e inculcar saberes que modifiquen el pensar, el actuar y el sentir humano de manera que los estudiantes enfrenten eficazmente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y la alta imprevisibilidad que caracteriza al mundo moderno. Las universidades de la sociedad del conocimiento se deben comprometer a fomentar, desarrollar e investigar el conocimiento pertinente, para que los estudiantes afronten las incertidumbres del mundo cambiante e intervengan con propuestas científicas dentro del marco de la ética

1.1.3. Filosóficos





Los aspectos filosóficos sobre la educación se constituirán en herramientas efectivas a emplear por el educador en su actividad cotidiana, tanto instructiva como formativa; la cual tendrá así la oportunidad de fundamentarse en el dominio y comprensión de rasgos y regularidades que objetivamente se encuentran presentes y actuantes en el accionar del sujeto en general y en especial en el ámbito educacional, partiendo desde la labor de motivación y concientización de qué es educación y para qué se educa por parte del maestro, pasando por la planeación y preparación de sus actividades docentes y extradocentes, y llegando hasta el momento mismo de la clase, la evaluación y sus impactos individuales y sociales ulteriores. En todo ese proceso, el educador bien preparado filosóficamente tendrá a su disposición una óptica reflexiva y crítica que podrá emplear para elevar la calidad de su desempeño y de los resultados instructivos y formativos en sus estudiantes. Con ello la filosofía para la educación dejará de ser un simple pasatiempo, una ocupación erudita sin relevancia práctica, una declaración de principio acerca de las finalidades de la educación, una enumeración memorística de políticas o deseos en este campo, para convertirse en medio para comprender mejor, fundamentar más profundamente y elevar la eficiencia y eficacia de la labor educacional

1.1.4. Antropológicos

La cultura, la religión, la geografía, la política y el sistema económico de un pueblo son determinantes a la hora de seleccionar un modelo educativo que responda a las necesidades de la sociedad en general. la educación es la herramienta principal para cambiar sociedades o para mantenerlas. Todo cambio social requiere de adaptaciones o de cambios radicales en el sistema educativo, ya que de otra forma el cambio social no se daría. Segundo, que la Sociedad del Conocimiento y la globalización nos exigen hacer cambios revolucionarios en los sistemas educativos y a cambiar los paradigmas mentales de cómo vemos el aprendizaje. Aprender a aprender, adaptabilidad al cambio, trabajo en equipo y el aprendizaje continuo parecen ser la clave del éxito de los profesionales en esta sociedad. Y, por último, que los nuevos enfoques educativos como la EBC no deben verse como la panacea sino como enfoques complementarios que junto a una educación integral y humanista ayudan a la formación de los profesionales que requiere el mundo actual

1.1.5. Sociológicos

El aspecto sociológico de la educación, en el sentido del trabajo con los métodos, deberá tomar en cuenta que el aprendizaje es siempre un proceso activo, socialmente matizado por elementos como la interacción, la selección y la motivación, los que tendrán su naturaleza expresiva en la asimilación, no solo como proceso psíquico, desde la dirección del aprendizaje cultural, sino como el aprendizaje de clases, instituciones y organizaciones de grupos e individuos, al reconocer a la educación como una consecuente motivación e influencia de los procesos de aprendizaje que bajo una concepción dialéctica apunta a la





asimilación de la realidad práctica, teórica o teórico – práctica no solo por los alumnos como individualidades sino también por los grupos, las organizaciones, las instituciones y las clases

1.1.6. Psicopedagógicos

La Rehabilitación Visual es una disciplina en constante evolución, al igual que otras áreas de Optometría, se ha desarrollado ampliamente dando lugar a un ámbito complejo y completo de trabajo del Tecnólogo Médico. Las pruebas del rehabilitador constituyen, en número, la mayor parte de análisis que se realizan en un consultorio y la cantidad de parámetros van aumentando en función al avance de la ciencia y la apertura de nuevas tecnologías, que intentan cubrir las necesidades del diagnóstico oportuno y preciso del metabolismo humano.

Las tecnologías metrológicas han evolucionado de manera que se cuentan con equipos digitales y robóticos que pueden ayudar a la readaptación del paciente para una mejor calidad de vida, con lo cual la labor del tecnólogo se hace de mayor responsabilidad, ya que debe no solo ampliar sus conocimientos en manejo, sino que debe hacer un control de seguimiento preventivo y durante las fases del proceso de adaptación y rehabilitación, además del papel en la interpretación y tratamiento de los resultados de manera rápida e inequívoca para la toma de decisiones finales. De otro lado, el profesional Tecnólogo Médico, no sólo recepciona los avances, sino que participa en la generación de éstos, innovando con el propósito de solucionar problemas de salud.

Por lo tanto, es de necesidad proveer de una mayor preparación y constante actualización al profesional Tecnólogo Médico, por lo que la Universidad Nacional Federico Villarreal, a través de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica, presenta la **Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual**, cuyo objetivo es formar especialistas de Optometría en el campo de la Rehabilitación Visual con capacidad para afrontar, implementar, generar y ejecutar los procesos del manejo clínico y formar parte del cambio, con actitud crítica y lógica, para mejorar la atención al paciente en todos sus niveles.

1.2 Fundamentos legales

- Ley N° 30220 - Ley Universitaria, aprobada el 09 de julio de 2014.
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08 de enero de 2015 y promulgada mediante Resolución Rectoral No 7122-2015-UNFV de fecha 09 de enero de 2015.





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

- Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Rectoral N°8895-2015-CU-UNFV de fecha 29 de octubre de 2015, publicado con Resolución Rectoral N°384-2017-CU-UNFV, de fecha 23/02/2017.
- Ley N° 28456 - Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico Ley N° 24291 - Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.
- Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada por Resolución Rectoral N.º3518-2006-UNFV de fecha 19 de diciembre de 2006.
- Resoluciones que aprueba el plan curricular vigente
- RR. N°4877 – 2013 – CU – UNFV (27/12/2013)
- Resolución Rectoral N° 6378-2019-CU-UNFV (fecha10.10.2019)

1.3. Fundamentos doctrinarios

Visión: Comunidad académica posicionada entre las mejores universidades en el ámbito nacional e internacional a través de la calidad, producción y difusión intelectual e innovación con responsabilidad social."

Misión: Brindar formación profesional científica y humanística a los estudiantes, con sensibilidad social, innovación, competitividad y emprendimiento, para contribuir al desarrollo y la sostenibilidad sistémica del país."

Valores:

Integridad

Libertad

Búsqueda de la verdad

Espíritu de superación

Trabajo en equipo

Compromiso institucional

II. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA

2.1. Contexto nacional y global

2.2. Caracterización de los estudios de segunda especialidad

2.3. Demanda social de los estudios de postgrado

2.4 Campos de ocupación y desempeño del especialista

La Universidad Nacional Federico Villarreal es una comunidad educativa centrada en los estudiantes que desde un proyecto formativo promueve el conocimiento integral.

La propuesta de la Segunda Especialidad surge porque actualmente el incremento de las enfermedades oculares y las sensoriales visuales es una de las consultas con mayor demanda, que se realiza en pacientes que, por diversos motivos (estado motor, estado refractivo, patología o cirugía) ven disminuida su agudeza visual a valores muy bajos, los



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:05:44-0500



Universidad Nacional **Federico Villarreal**

cuales propician riesgos a la salud desconociendo en muchos casos la trascendencia de los problemas, lo que finalmente ocasiona el deterioro del individuo.

Por tal motivo se requiere de la valoración diagnóstica holística por el rehabilitador para tener una certeza del diagnóstico, oportuno tratamiento y pronóstico de la rehabilitación, aumentando así la calidad de vida de la sociedad.

El reporte mundial 2010 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que cerca del 10% de la población mundial posee una discapacidad (aproximadamente 650 millones de personas); de esta cifra, la discapacidad visual y la ceguera suman más o menos 314 millones de personas (48% del global de discapacidad). Por tanto, el 4% de la población mundial tiene discapacidad visual o ceguera, y la discapacidad visual representa alrededor del 85% de los casos. La razón entre personas invidentes y personas con discapacidad visual oscila entre 4 y 6 (por una persona invidente hay, al menos, de 4 a 6 con discapacidad visual).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reporta que en América Latina y el Caribe por cada millón de habitantes hay 5 000 personas invidentes y 20 000 personas con discapacidad visual (Washington, OPS, 08/08/2010). En cifras totales mundiales, hay alrededor de 269 millones con discapacidad visual y 45 millones de invidentes.

La Baja Visión es una condición que deriva en una reducción importante de la visión de la persona, por enfermedades congénitas o adquiridas, la cual no puede ser corregida a través de medios refractivos (ya sean anteojos convencionales o lentes de contacto) o a través de intervenciones médicas o quirúrgicas. Como consecuencia existe una gran dificultad para realizar las actividades de la vida diaria, laborales, educacionales y de relación con su entorno, que traen aparejada un gran deterioro de su autoestima y calidad de vida.

En este contexto, la baja visión representa un reto mundial. En el mundo industrializado, las principales causas de la baja visión son las enfermedades congénitas o asociadas a la vejez y en los países en vías de desarrollo, las cataratas no intervenidas o enfermedades de la córnea. La tendencia para el futuro es un enorme aumento de la cifra de personas con baja visión, debido principalmente al envejecimiento de todas las poblaciones. Por lo tanto, la prestación de servicios de baja visión y su recurso humano capacitado, son un tema esencial a la hora de establecer prioridades y asignar recursos

La magnitud del problema que presenta la población con dificultades de visión, obligan al mundo científico, a estudiar la manera de maximizar tecnología y métodos, que optimicen la búsqueda de soluciones a los problemas específicos. Aparece así, una nueva actitud frente a la discapacidad visual, y un cambio, tanto en la planificación terapéutica, como en los métodos de trabajo y formación profesional.

Si hablamos de rehabilitación y, la afectación es la pérdida visual en mayor o menor grado, el problema nos conduce a valorar la desventaja cotidiana respecto a las



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:05:50-0500



circunstancias que presenta una persona por haber quedado reducidas sus habilidades visuales y, la intervención debe centrarse, precisamente en el análisis de las situaciones actuales en conjunción con las necesidades que se desprenden de la vida cotidiana.

La pérdida de la visión afecta a cada persona en una forma única y profunda. Ninguna ayuda visual para baja visión por sí sola puede solucionar los problemas causados por una deficiencia visual grave. Sin embargo, la combinación de servicios, técnicas específicas, aparatología y recurso humano especializado en baja visión ofrecen un potencial de ayuda importante.

El Tecnólogo Médico en Optometría, Especialista en Rehabilitación Visual, con la aplicación y el manejo apropiado de metodologías y técnicas analíticas, modernas y específicas para la evaluación idónea, participa de manera activa e importante como integrante del equipo de salud de la comunidad para la preservación, conservación y restablecimiento de la salud.

Para ello, el participante de la **Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual** debe adquirir los conocimientos profesionales de tal forma que logre el fortalecimiento de capacidades en el manejo de metodologías analíticas de interés clínico y su correcta interpretación, con alto sentido de responsabilidad y ética profesional.

La Rehabilitación Visual es una disciplina en constante evolución, al igual que otras áreas de Optometría, se ha desarrollado ampliamente dando lugar a un ámbito complejo y completo de trabajo del Tecnólogo Médico. Las pruebas del rehabilitador constituyen, en número, la mayor parte de análisis que se realizan en un consultorio y la cantidad de parámetros van aumentando en función al avance de la ciencia y la apertura de nuevas tecnologías, que intentan cubrir las necesidades del diagnóstico oportuno y preciso del metabolismo humano.

Las tecnologías metrológicas han evolucionado de manera que se cuentan con equipos digitales y robóticos que pueden ayudar a la readaptación del paciente para una mejor calidad de vida, con lo cual la labor del tecnólogo se hace de mayor responsabilidad, ya que debe no solo ampliar sus conocimientos en manejo, sino que debe hacer un control de seguimiento preventivo y durante las fases del proceso de adaptación y rehabilitación, además del papel en la interpretación y tratamiento de los resultados de manera rápida e inequívoca para la toma de decisiones finales. De otro lado, el profesional Tecnólogo Médico, no sólo recepciona los avances, sino que participa en la generación de éstos, innovando con el propósito de solucionar problemas de salud.

Por lo tanto, es de necesidad proveer de una mayor preparación y constante actualización al profesional Tecnólogo Médico, por lo que la Universidad Nacional Federico Villarreal, a través de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica, presenta la **Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual**, cuyo objetivo es formar especialistas en Rehabilitación Visual con capacidad para afrontar,





implementar, generar y ejecutar los procesos del manejo clínico y formar parte del cambio, con actitud crítica y lógica, para mejorar la atención al paciente en todos sus niveles.

JUSTIFICACION

La Universidad Nacional federico Villarreal y las Facultad de Tecnología Médica so proyectan hacia la actualización, profundización e integración de conocimientos específicos para el perfeccionamiento del ejercicio profesional, de modo que los egresados logren desarrollar competencias y habilidades profesionales específicas, y adquirir conocimientos y destrezas que potencien su desempeño. Este programa ofrece una excelente oportunidad para aquellos que buscan una especialización en *Rehabilitación visual*, para pacientes con condición de discapacidad Visual, con una metodología presencial intensiva con apoyo en medios virtuales, de esta forma buscando el liderazgo en estos campos de poca exploración.

III. PERFIL DEL INGRESANTE Y DEL GRADUADO

3.1 OBJETIVOS ACADÉMICOS

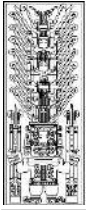
OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al estudiante en conocimientos científicos proporcionándole herramientas para elaborar, implementar y ejecutar con idoneidad programas dedicados a la rehabilitación integral de personas con discapacidad visual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el manejo del paciente con discapacidad visual con el fin de resolver las consecuencias de la discapacidad visual; no solo los aspectos técnicos sino también los aspectos de su adaptación, calidad de vida, autonomía, aspectos emocionales y sociales. del entorno socio-cultural.
- 2) Desarrollar las técnicas de entrenamiento específicas y personalizadas del programa de rehabilitación visual.
- 3) Diseñar de programas individualizados de Rehabilitación Visual.
- 4) Utilizar y seleccionar las herramientas psicológicas y sociales necesarias para la evaluación del estado psico-social del paciente y valorar sus las habilidades o déficits funcionales.
- 5) Realizar procedimientos de intervención psicológica y social en los casos necesarios.
- 6) Coordinar programas y servicios dirigidos a la población con discapacidad visual.
- 7) Divulgar los avances científicos y tecnológicos en materia de discapacidad visual.





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

- 8) Empatizar mediante una actitud positiva con las personas con discapacidad visual siendo capaces de asumir el compromiso de defensa de sus derechos sociales y mejora de las condiciones socio sanitarias del colectivo.
- 9) Contribuir en la formación de futuros profesionales especialistas en discapacidad visual
- 10) Utilizar las competencias transversales desarrolladas a lo largo de los contenidos de la especialidad: creatividad, espíritu crítico, comunicación, gestión y organización

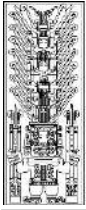
Perfil del ingresante

- El Tecnólogo Médico en Optometría que ha ingresado a la especialidad de Rehabilitación Visual se asume que ha desarrollado un conjunto de capacidades en las dimensiones cognitiva, afectiva y procedimental durante su formación profesional.
 - Muestra actitud y motivación necesaria para seguir estudios de post grado
 - Evidencia identidad personal-social y respeto por las personas y el medio ambiente.
 - Utiliza las TICS en su desarrollo profesional y académico
 - Gestiona métodos y hábitos de estudios ordenados y constantes
 - Participa en trabajos grupales y valora su importancia
 - Tecnólogo Médico con motivación necesaria para el estudio de especialista en Rehabilitación Visual. (Acreditar experiencia laboral mínima de dos años en el área)
 - Poseer principios éticos y morales
 - Cumple con requisitos necesarios:
 - Presentar solicitud de inscripción, Ficha de Inscripción y Declaración Jurada. Ser profesional Tecnólogo Médico, acreditado con Copia de Título Profesional fedateado por la universidad de origen. Colegiado y con habilidad profesional (Opcional)
 - Aprobar un examen de admisión (entrevista y conocimientos).
-
- Presentar currículum vitae documentado
 - Copia de DNI legalizada y 03 fotografía tamaño pasaporte.
 - Tomar conocimiento y aceptar lo establecido en el Reglamento de Admisión a la Segunda Especialidad – Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
 - Tener conocimiento de un idioma
 - Manejo de Microsoft Office.

Perfil del graduado



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:06:07-0500



A través del Modelo Educativo Socioformativo – Humanista, el Tecnólogo Médico especialista en Rehabilitación Visual lograra:

- Tener y fortalecer sus principios éticos.
- Formar y fortalecer sus competencias para resolver problemas de diversos ámbitos.
- Consolidar y sostener su emprendimiento.
- Trabajar de manera colaborativa y utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas emergentes

Entre las competencias desarrolladas tenemos:

- Competencias genéricas o generales (comunes a todas las profesiones o programas)
- Competencias específicas propias de la especialidad de Rehabilitación Visual.
- Competencias para comprender y aplicar los procesos de la investigación científica gestionando aportes que solucionen las diversas problemáticas de nuestra sociedad.

Competencias y habilidades cognitivas, metacognitivas, tecnológicas y actitudinales manifestadas en las diferentes áreas de desempeño.

REQUISITOS DE INGRESO

- 1) Solicitud (*)
 - 2) Recibo de pago por derechos de inscripción a nombre del postulante.
 - 3) Declaración Jurada del postulante (*)
 - 4) Copia del Título Profesional, legalizado por la Universidad de origen
 - 5) Copia simple del DNI.
 - 6) Constancia de Trabajo.
 - 7) Currículo vitae (Considerando Tabla de Evaluación Curricular)
 - 8) Dos fotografías a color pasaporte
- * (Formatos que vienen en la carpeta de postulante)

ÁREA ASISTENCIAL

- 1) Domina los conocimientos teóricos que permiten fundamentar el diagnóstico de la Rehabilitación Visual como resultado de la evaluación según publicaciones de la especialidad.
- 2) Contribuye en el diagnóstico e intervención general como parte del equipo interdisciplinario de salud visual de acuerdo a las guías y normas de manejo clínico.
- 3) Elabora y ejecuta el plan de tratamiento haciendo uso de métodos y técnicas específicas de rehabilitación basados en la condición del paciente según guías de manejo clínico en rehabilitación Visual.





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

- 4) Realiza el proceso de evaluación constante y registra en la historia clínica los informes y resultados de la ejecución del plan o replanteamiento del mismo según normativa institucional.
- 5) Aplica recursos tecnológicos de vanguardia en el proceso de rehabilitación visual
- 6) Elabora nuevos métodos, técnicas, protocolos, guías de tratamiento de acuerdo al avance científico en Rehabilitación visual
- 7) Vislumbra la obtención, el mantenimiento y el progreso del sitio de trabajo educativo y/o laboral.
- 8) Agrega estados agrupados que logran trasgredir la independencia personal y la igualdad social: edad, patologías asociadas —conflictos, convivencia—, etc.
- 9) Contiene las periodicidades y las clases de traslados, los peligros físicos del ambiente, las acciones cotidianas a realizar, así como la apropiación de lecturas de diferentes documentos, escritos y folletos, entre otros.
- 10) Examina verazmente una viabilidad de realizar acciones artísticas, deportivas y de tiempo libre, así como la oportunidad de pertenecer a grupos sociales y agremiaciones, entre otros.

ÁREA DOCENTE

- 1) Implementar modelos pedagógicos a través del uso de las NTIC's.
- 2) Aplicar métodos y técnicas psicopedagógicas para resolver las dificultades de aprendizaje.
- 3) Desarrollar nuevas metodologías de enseñanza que se ajuste a las distintas generaciones.
- 4) Elaborar procesos de evaluación fundamentados en la ética, valores e inclusión social.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

- 1) Analizar la realidad problemática en los problemas visuales
- 2) Tomar decisiones para los diseños de investigación, acorde a la realidad nacional
- 3) Dominio en la gestión de la información científica
- 4) Presentar propuestas y resultados que contribuyan a la solución de la realidad problemática
- 5) Diseña y ejecuta proyectos de investigación en el campo de la salud visual

ÁREA PROYECCIÓN SOCIAL

- 1) EL Tecnólogo Médico tiene como principio fundamental de la profesión, el respeto a la vida humana, en cuya defensa aplica sus conocimientos, arte, ciencia y experiencia.



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:06:19-0500



- 2) Realiza acciones preventivas promocionales para evitar problemas de salud o complicaciones en su comunidad.
- 3) Coordina y participa con otros profesionales de la salud acciones a favor de la salud de los pacientes.
- 4) Diseña, dirige y ejecuta proyectos de salud para mejorar la calidad de vida de la población.

ÁREA GESTIÓN ASESORÍA Y CONSULTORIA

- 1) Formula estrategias para gestionar los recursos humanos
- 2) Reconoce y Diseña procesos de gestión en el área de rehabilitación visual
- 3) Elabora instrumentos de gestión para rehabilitación visual
- 4) Administra los recursos
- 5) Conoce los procesos logísticos, participa y toma decisiones en la adquisición de equipos, materiales y bienes relacionados a la rehabilitación visual.
- 6) Acredita los procesos de Calidad según la normatividad vigente
- 7) Propone planes y acciones para la mejora continua

IV. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

4.1 Plan de estudios

4.1.1 Cuadro de distribución de asignaturas

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN VISUAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	HT	HP	TH
I CICLO					
	BIOESTADÍSTICA	3	2	2	4
	FUNDAMENTOS DE LA REHABILITACIÓN VISUAL Y MANEJO DEL PACIENTE CON DISCAPACIDAD VISUAL	3	3	2	5
	EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	3	2	2	4
	DISCAPACIDAD VISUAL E IMPLICACIONES FUNCIONALES	3	3	2	5





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

	EPIDEMIOLOGIA APLICADA	3	2	2	4
	TESIS I	3	2	2	4
	ACTIVIDAD EN SEDE I	3	0	6	6
TOTAL		21	14	18	32
II CICLO					
	FUNCIÓN VISUAL Y MÉTODOS DIAGNÓSTICOS EN REHABILITACIÓN VISUAL	3	2	2	4
	DISEÑO DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN VISUAL	3	2	2	4
	EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN ADULTOS	4	3	2	5
	EVALUACIÓN OPTÓMETRICA	3	2	2	4
	DIDACTICA UNIVERSITARIA	3	2	2	4
	TESIS II	3	2	2	4
	ACTIVIDAD EN SEDE II	3	0	6	6
	DEFENSA NACIONAL	2	1	2	3
TOTAL		24	14	20	34

RESUMEN

ASIGNATURAS		CRÉDITOS	
OBLIGATORIOS	ELECTIVOS	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS
15	0	45	0
TOTAL ASIGNATURAS		TOTAL CRÉDITOS	
15		45	

TOTAL HORAS CARRERA PROFESIONAL

TOTAL HT	TOTAL HP	TOTAL HORAS ACADÉMICAS
28	38	66

4.1.2. Malla curricular



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:06:32-0500



SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACION VISUAL

1PRIMER. CICLO	SEGUNDO CICLO
01	REQ. 08
BIOESTADÍSTICA	FUNCIÓN VISUAL Y MÉTODOS DIAGNÓSTICOS EN REHABILITACIÓN VISUAL
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 3
02	REQ. 09
FUNDAMENTOS DE LA REHABILITACIÓN VISUAL Y MANEJO DEL PACIENTE CON DISCAPACIDAD VISUAL	DISEÑO DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN VISUAL
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 3
03	REQ. 10
EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN ADULTOS
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 4
04	REQ. 11
DISCAPACIDAD VISUAL E IMPLICACIONES FUNCIONALES	EVALUACIÓN OPTÓMETRICA
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 3
05	REQ. 12
EPIDEMIOLOGIA APLICADA	DIDACTICA UNIVERSITARIA
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 3
06	REQ. 13
TESIS I	TESIS II
CRÉDITOS: 3	CRÉDITOS: 3
07	
ACTIVIDAD EN SEDE I	
CRÉDITOS: 3	





Universidad Nacional Federico Villarreal

REQ.	14	
	ACTIVIDAD EN SEDE II	
	CRÉDITOS:	3
REQ.	15	
	DEFENSA NACIONAL	
	CRÉDITOS:	2

N	CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
01		BIOESTADÍSTICA	Dr. Felipe Jesus Paredes Campos
02		FUNDAMENTOS DE LA REHABILITACIÓN VISUAL Y MANEJO DEL PACIENTE CON DISCAPACIDAD VISUAL	Mg. Katherine Talia Ganoza Salazar
03		DISEÑO DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN VISUAL	Mg. Giovanna Toribio Alejo
04		DISCAPACIDAD VISUAL E IMPLICACIONES FUNCIONALES	Mg. Marco Antonio Chuquisengo Flores
05		EPIDEMIOLOGIA APLICADA	Dra. Regina Medina Espinoza
06		TESIS I	Dra. Efigenia Seminario Atoche
07		ACTIVIDAD EN SEDE I	Mg. Giancarlo Roosevelt Contreras Moreno
08		FUNCIÓN VISUAL Y MÉTODOS DIAGNÓSTICOS EN REHABILITACIÓN VISUAL	Mg. Carlos Omar Chigne Moscoso
09		EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES---I SEMESTRE	Mg. Katherine Talia Ganoza Salazar
10		EVALUACION DE DISCAPACIDAD VISUAL EN ADULTOS	Mg. GiovannaToribio Alejo
11		EVALUACIÓN OPTÓMETRICA	Mg. Jenny Villanueva Cusihualpa
12		DIDACTICA UNIVERSITARIA	Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
13		TESIS II	Dra. Efigenia Seminario Atoche
14		ACTIVIDAD EN SEDE II	Mg. Giancarlo Roosevelt Contreras Moreno
15		DEFENSA NACIONAL	Dr. Felipe Jesús Paredes Campos
TOTAL			

4.1.3 SUMILLAS



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 12:06:41-0500



I CICLO

BIOESTADÍSTICA:

La asignatura que forma parte del área de investigación, de carácter teórico – práctica, cuyo propósito es: capacitar al alumno en el uso de las herramientas estadísticas e informáticas en el proceso de la investigación científica. Su contenido es: elaboración de instrumentos, Estadística Descriptiva procesamiento de datos y herramientas estadísticas.

DISEÑO DE PROGRAMAS EN REHABILITACION VISUAL:

La asignatura de carácter teórico – práctica, cuyo propósito es: capacitar al alumno en la evaluación de las funciones visuales y métodos diagnósticos en rehabilitación visual. Su contenido es: evaluación preliminar, evaluación monocular, evaluación biocular y evaluación binocular.

FUNDAMENTOS DE LA REHABILITACIÓN VISUAL Y MANEJO DEL PACIENTE CON DISCAPACIDAD VISUAL:

La asignatura de carácter teórico – práctica, cuyo propósito es: capacitar al alumno en el reconocimiento de los fundamentos de la rehabilitación visual y el manejo del paciente. Su contenido es:.

DISCAPACIDAD VISUAL E IMPLICACIONES FUNCIONALES:

La asignatura de carácter teórico – práctica, cuyo propósito es: reconocer las implicaciones funcionales de los discapacitados visuales. Su contenido es: perspectiva de la rehabilitación visual en personas con discapacidad y discapacidad e incidencia en la autonomía.

EPIDEMIOLOGIA APLICADA:

La asignatura de carácter teórica – práctica, cuyo propósito es que el estudiante entienda el proceso salud – enfermedad – discapacidad visual. Su contenido es: conceptos y mediciones epidemiológicas y métodos epidemiológicos.

TESIS I:

Asignatura del área de investigación de naturaleza teórico práctico, que proporciona los medios conceptuales necesarios para desarrollar la actitud científica para solucionar problemas de salud. Comprende: epistemología, planteamiento del problema y su justificación de un tema de investigación en salud, preparación de un Proyecto de Investigación, ejecución y redacción de un informe de investigación.

ACTIVIDAD EN SEDE I:





Actividad a realizarse estrictamente en la sede correspondiente, en un área respectiva relacionada a la especialidad, bajo la Supervisión de un tutor asignado por la Sección de Postgrado en coordinación con la respectiva sede. El participante debe presentar, al inicio de la actividad, un plan de acción a desarrollar en esa área. Es netamente práctico, al cabo del cual el tutor debe hacer llegar el formato firmado de las actividades cumplidas por el participante con la nota respectiva

II CICLO

FUNCION VISUAL Y METODOS DIAGNOSTICOS EN REHABILITACION VISUAL

Asignatura de naturaleza teórico - práctica, que proporciona los medios conceptuales necesarios para que el estudiante sea capaz de diseñar soluciones a las disfunciones visuales. Comprende: evaluación de los diversos casos y diseño de programas especializados.

EVALUACION EN DISCAPACIDAD VISUAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Asignatura de naturaleza teórico - práctica, que le enseña al estudiante a desarrollar programas de entrenamiento para las conductas de los pacientes con discapacidad visual. Comprende: habilidades perceptuales y estrategias de entrenamiento.

EVALUACIÓN OPTOMÉTRICA EN DISCAPACIDAD VISUAL EN ADULTOS

Asignatura de naturaleza teórica práctica que comprende todos los pasos de la historia clínica especializada con la finalidad de obtener un diagnóstico certero. Comprende: evaluación de las funciones monoculares, evaluación de las funciones binoculares, evaluación sensorial, evaluación refractiva y diagnóstico, pronóstico y tratamiento en los adolescentes.

DIDACTICA UNIVERSITARIA:

Asignatura de naturaleza teórica práctica que comprende el marco conceptual pedagógico para la incorporación de la metodología de enseñanza – aprendizaje mediado por las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de preparar al docente en su rol tutor para desempeñarse en escenarios aprendizajes híbridos y e-learning, utilizando estrategias apropiadas

TESIS II:

Asignatura del área de investigación de naturaleza teórico práctico, comprende la etapa de redacción de los resultados y de los hallazgos de la investigación realizada para su presentación al tutor de la tesis. El informe incluye una revisión de los aspectos tanto formales como de contenido. La presentación se realiza en medio impreso y magnético, la misma que debe concretarse en la publicación de un artículo en una revista científica especializada nacional o extranjera.





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

ACTIVIDAD EN SEDE II:

Actividad a realizarse estrictamente en la sede correspondiente, en un área respectiva relacionada a la especialidad, bajo la supervisión de un tutor asignado por la Unidad de Posgrado en coordinación con la respectiva sede. Es netamente práctico, al cabo del cual el tutor debe hacer llegar el formato firmado de las actividades cumplidas por el participante con la nota respectiva.

DEFENSA NACIONAL

Asignatura de carácter teórico - práctica orientada al estudio de la sociedad, el estado y la política, como contexto y ámbito de la Defensa Nacional. Comprende: La guerra como fenómeno histórico, político, económico, social y cultural, el monopolio del uso de la violencia legítima por parte del Estado; el ejercicio del gobierno de la defensa y la Democracia.

4.1.3 MODELO SILABO



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE TECNOLOGIA MÉDICA
ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN
OPTOMETRIA

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN VISUAL

SILABO

ASIGNATURA :

CÓDIGO:

I. DATOS GENERALES

- | | | | |
|-----|---------------------------|---|------|
| 1.1 | Nombre de la Especialidad | : | |
| 1.2 | Título de la Especialidad | : | |
| 1.3 | Ciclo de Estudios | : | |
| 1.4 | Créditos | : | |
| 1.5 | Condición | : | |
| 1.6 | Extensión Horaria | : | |
| 1.7 | Horas de Clase Total | : | |
| 1.8 | Profesor Responsable | : | |
| 1.9 | Año Lectivo | : | 2019 |

II. SUMILLA



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:06:55-0500



III. **COMPETENCIA**

IV. **APORTES DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL**

V. **ACTIVIDAD DEL DOCENTE**

- *Revisión de las bases fisiológicas del sistema óculo visual*
- *Realización de razonamiento clínico*
- *Revisión de casos clínicos*

VI. **CRONOGRAMA**

1ra. Sem.	
2da. Sem.	
3ra. Sem.	
4ta Sem.	
5ta Sem.	
6ta Sem.	
7ma Sem.	
8va Sem.	
9na Sem.	
10ma Sem	
11ava Sem	
12ava Sem	
13ava Sem	
14ava Sem	
15ava Sem	
16ava Sem	

VII. **EVALUACIÓN**

Para la evaluación se tomará en cuenta el Reglamento del Programa de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad.

La escala de evaluación es vigesimal, Se ha determinado dos evaluaciones teóricas, una parcial y la otra final. Así como la evaluación de Seminarios y la participación en general. La nota aprobatoria es de 14 (catorce).

VIII. **BIBLIOGRAFIA**

V. **ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

5.1 MODALIDAD





La modalidad del Programa de Segunda Especialidad en Rehabilitación Visual es de tipo presencial, los participantes asistirán de acuerdo al horario establecido para el dictado de la asignatura. El programa tiene una duración de 2 ciclos haciendo un total de 53 créditos teórico práctico y de campo, la Segunda Especialidad está dirigida a los Tecnólogos Médicos u optómetras, egresados de una Universidad Pública o Privada. La culminación y aprobación del Programa de la Segunda Especialidad correspondiente, conducirá a la obtención del Título de Especialista en Rehabilitación Visual.

5.2 ESTRATEGIA Y TECNICAS DE ENSEÑANZA

Las actividades de enseñanza aprendizaje serán de tipo formal y tutorial. Las asignaturas se desarrollarán en forma interactiva. Los temas asignados de los trabajos prácticos son fijados por el docente responsable de asignatura, se desarrollan en grupos o individualmente por los participantes en el Programa. Este tipo de aprendizaje permitirá que los candidatos tengan tiempo para desarrollar sus actividades profesionales y a la vez cumplir con las tareas asignadas. El trabajo práctico en grupo culmina con la discusión teórica bajo la dirección del docente.

El trabajo de investigación para la tesis se desarrolla bajo el régimen de tutoría o asesoramiento individual, a cargo del Asesor que a solicitud del participante. El desarrollo de la tesis se inicia desde el primer semestre con el análisis de investigación en el área de Rehabilitación Visual.

Las asignaturas programadas utilizan los métodos didácticos:

- a) Clases Teóricas
- b) Clases Prácticas
- c) Seminario taller
- d) Discusión de casos
- e) Prácticas de campo/ sedes

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La evaluación de los participantes en la Especialidad tiene un carácter permanente y se rige por los dispositivos vigentes normados por la Universidad y la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad.

Se evalúan todas las actividades académicas del plan de estudios; la participación en los seminarios, la exposición y presentación de los trabajos solicitados por los docentes. También es criterio de evaluación la asistencia y puntualidad a las exposiciones teóricas, las conferencias, los talleres, los seminarios, las reuniones de trabajo y la asesoría de tesis. La asistencia es obligatoria y más del 20% de inasistencia impide entrar a la evaluación final.





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

La nota mínima aprobatoria de las asignaturas en el semestre será de Catorce (14). El sistema de evaluación será el vigente en la Universidad.

Para aprobar las asignaturas de Investigación el participante debe presentar el Plan de tesis al finalizar el primer semestre, que será elevado a la oficina correspondiente para su evaluación.

VII.COORDINADOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

La Escuela de Radio Imagen designará al coordinador de la segunda especialidad en Rehabilitación Visual, quien será profesional Tecnólogo Médico en Optometría con grado académico de Maestro y/o título de especialista en el área de Ciencias de la Visión con competencias académicas y de gestión para el Programa propuesto.

VIII. PLANA DOCENTE

La Escuela de Radio Imagen cuenta con profesionales docentes calificados de reconocida trayectoria nacional e internacional, que ostentan Título de Especialista en el área, Grado Académico de Maestro y Doctor, además de experticia en el área para el dictado de las diferentes asignaturas entre ellos:

- Dra. Regina Medina Espinoza
- Dra. Efigenia Seminario Atoche
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Felipe Jesús Paredes Campos
- Mg. Marco Antonio Chuquisengo Flores
- Mg. Carlos Omar Chigne Moscoso
- Mg. Katherine Talía Ganoza Salazar
- Mg. Giovanna Toribio Alejo
- Mg. Jenny Villanueva Cusihuallpa
- Mg. Giancarlo Roosevelt Contreras Moreno
- Mg. Janet Aguilar Miranda
- Med. Esp. José Carlos Clemente Rodriguez

IX. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad de Tecnología Médica, cuenta como planta física tres pabellones ubicados en Jr. Rio Chepén 290 El Agustino, cuenta además con Laboratorio, Centro de cómputo e informática, asimismo con Biblioteca especializada.

Se cuenta con área administrativa para mejor atención de los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad en el horario de lunes a viernes de 08.00 a 16.00 horas, sábados y domingos de 09.00 a 15.00 horas respectivamente.

Los participantes tendrán acceso a los Laboratorios de Practica, la Biblioteca y al Centro de Cómputo como complemento necesario para su desarrollo Académico



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2024 12:07:11-0500



Se dispondrá de campos clínicos en los establecimientos con los cuales la universidad establezca convenios.

X. EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La Facultad ofrece Laboratorio con equipos, instrumentos y/o materiales para el uso académico de los participantes, Centro de Cómputo con Internet, con hardware y Retroproyector de video, multimedia necesarios para el desarrollo de las clases; y, además los equipos, instrumentos y equipos especiales de aplicación rutinaria en las actividades prácticas en las respectivas sedes.

XI. INFORMES DE CAMPO

Los informes de campo que permitirán acreditar la suficiencia profesional serán sustentados por cada uno de los participantes de la Segunda Especialidad de Rehabilitación Visual cuando acrediten previamente que las investigaciones realizadas cuentan con las autorizaciones respectivas para contar con información fidedigna de la base de datos de la fuente de origen ya sea en instituciones de salud o de otra índole.

Comprende la siguiente estructura:

- *CARATULA (según modelo que se adjunta)*
- *TITULO*
- *AUTOR*
- *LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN*

I. DESCRIPCION DEL PROYECTO

- 1.1. Antecedentes*
- 1.2. Problema descripción y formulación*
- 1.3. Objetivo general, objetivos específicos*
- 1.4. Justificación e importancia de la investigación*

II. MARCO TEÓRICO

III. HIPÓTESIS

Operacionalización de las variables

IV. MÉTODO

Tipo de investigación

Diseño de investigación

Variables

Población

Muestra

Instrumentos de Recolección de datos

Procedimiento y Análisis de datos

V. CRONOGRAMA





Universidad Nacional **Federico Villarreal**

VI. PRESUPUESTO

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

1. *Matriz de consistencia*
2. *Validación de instrumentos*
3. *Confiabilidad de instrumentos*

XII. TITULACIÓN

El requisito para obtener el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN VISUAL**, se cumple con la presentación de una tesis elaborada por el participante durante sus estudios y sustentada al final de los mismos.

La tesis para optar el Título de Especialista es individual y constituirá un aporte sobre temas de carácter científico, de interés nacional de significación relevante para el desarrollo del país.

El formato del proyecto de investigación para la Tesis debe seguir los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



Dra. EFIGENIA SEMINARIO ATOCHE
Directora
Escuela Profesional de Radio Imagen

